

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.*

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente Anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Requerimientos de subsanación de solicitud:

Expediente: 04-AF-0047/12.

Interesado: Dolores Martínez Márquez (DNI núm.: 27.108.527-Z).

Municipio: Huércal de Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.11.2012.

Documentación requerida:

- Revisada la documentación presentada a nombre de la persona solicitante, y tras realizar la pertinente consulta, se ha comprobado que en el Catastro no aparece la persona solicitante como titular catastral de la vivienda que se pretende adecuar. Por tanto, deberá aportar la referencia catastral de dicha vivienda cumplimentando el apartado número 2 («datos de la vivienda a rehabilitar») de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud, según el Anexo VII/Modelo 2 que se le adjunta. También puede aportar la referencia catastral de la vivienda presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada.

- Asimismo, se le advierte que la dirección de la vivienda correspondiente a la referencia catastral aportada tiene que coincidir con la dirección que figure en el padrón municipal y en la solicitud. En caso contrario, deberá aportar un documento justificativo de su Ayuntamiento, aclarando que, a pesar de no coincidir la dirección, se trata de la misma vivienda.

- Por otra parte, se le informa de que si la persona solicitante no es la titular de la vivienda, deberá presentar un escrito del propietario/titular (se adjunta modelo) autorizando a la persona solicitante para la realización de las obras que se solicitan.

Expediente: 04-AF-0121/12.

Interesado: Luis García Martínez (DNI núm.: 27.016.089-J).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 7.11.2012.

Documentación requerida:

- Memoria Explicativa debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante según modelo que se adjunta (Anexo VII/Modelo 2).

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco actualizada del solicitante, ya que el documento presentado está caducado desde septiembre de 2006.

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre del solicitante.

Expediente: 04-AF-0206/12.

Interesado: Lucía Guerrero Chinique (DNI núm.: 41.436.225-T).

Municipio: Huércal Overa (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 8.11.2012.

Documentación requerida:

- Revisada la documentación presentada a nombre de la persona solicitante, y tras realizar la pertinente consulta, se ha comprobado que en el Catastro no aparece la persona solicitante como titular catastral de la vivienda que se pretende adecuar. Por tanto, deberá aportar la referencia catastral de dicha vivienda cumplimentando el apartado número 2 («datos de la vivienda a rehabilitar») de la Memoria Explicativa anexa a la Solicitud, según el Anexo VII/Modelo 2 que se le adjunta. También puede aportar la referencia catastral de la vivienda presentando fotocopia de cualquier documento oficial en el que venga reflejada.

- Asimismo, se le advierte que la dirección de la vivienda correspondiente a la referencia catastral aportada tiene que coincidir con la dirección que figure en el padrón municipal y en la solicitud. En caso contrario, deberá aportar un documento justificativo de su Ayuntamiento, aclarando que, a pesar de no coincidir la dirección, se trata de la misma vivienda.

- Por otra parte, se le informa de que si la persona solicitante no es la titular de la vivienda, deberá presentar un escrito del propietario/titular (se adjunta modelo) autorizando a la persona solicitante para la realización de las obras que se solicitan.

- Fotocopia compulsada de la Resolución de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social acreditativa de la situación de dependencia en grado III o grado II.

Expediente: 04-AF-0219/12.

Interesado: Ana Fuentes Zapata (DNI núm.: 77.281.174-R).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 8.11.2012.

Documentación requerida:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por la solicitante según modelo que se adjunta (Anexo VII/Modelo 1).

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco actualizada de la solicitante.

- Certificado bancario acreditativo de la titularidad del número de cuenta a nombre de la solicitante.

Los expedientes relacionados anteriormente han quedado paralizados desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo los interesados de 15 días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación requerida. De no hacerlo así, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, conforme a lo previsto en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación de la documentación requerida y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

B) Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0470/11.

Interesados: - Herederos de Francisco de la Cruz Hernández (DNI núm.: 27.061.643-G).

- Dolores Hernández Montoya.

Municipio: Almería (Almería).

Fecha de la resolución: 21.11/2012.

Sentido de la resolución: ARCHIVO.

Expediente: 04-AF-0080/12.

Interesado: María García Joya (DNI núm.: 27.145.115-D).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha de la resolución: 30.10.12.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0095/12.

Interesado: María Blanca Fernández Manzano (DNI núm. 75.213.531-N).

Municipio: Adra (Almería).

Fecha de la resolución: 6.11.12.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0153/12.

Interesado: María Carmen Sánchez García (DNI núm.: 45.237.732-K).

Municipio: El Ejido (Almería).

Fecha de la resolución: 19.11.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Expediente: 04-AF-0157/12.

Interesado: Ángeles Carmen Torres Gómez (DNI núm.: 77.241.955-C).

Municipio: Nijar (Almería).

Fecha de la resolución: 19.11.2012.

Sentido de la resolución: Estimatoria.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, los respectivos interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el señalado plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 28 de diciembre de 2012.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.